



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2023 del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
Progr.	Económica		
334	48302	Subvención Asociación Socio-Cultural Peña Jamon y Hortelanos	1.000
		Total	1.000

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
334	130.00	Retribuciones Básicas (Coordinador Cultural)	800
334	1300200	Complemento de Destino (Coordinador Cultural)	100
334	1300201	Complemento Específico (Coordinador Cultural)	100
		TOTAL	1.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Camarena, a 10 de abril de 2023.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

Nº. I.-2234